

<p style="text-align: center;">SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DOCTORADO EN CIENCIAS DE LAS RELIGIONES Universidad Complutense de Madrid</p>
--

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

8.1. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

1. Comisiones de calidad

El Responsable unipersonal de garantizar la calidad interna del título será el Decano de la Facultad de Filología o persona en quien delegue, quien presidirá la Comisión de Calidad del Centro.

La **Comisión de Calidad del Centro** será la máxima responsable de la calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad de Filología. Dicha comisión, aprobada por la Junta de Centro, estará específicamente dedicada a garantizar la calidad de las titulaciones impartidas en el Centro. Su funcionamiento estará regulado por un reglamento específico que será aprobado por dicha Junta. En esta Comisión estará constituida por su presidente, el responsable de calidad de cada uno de los títulos que imparte el Centro (que necesariamente será un profesor) y un representante de cada uno de los colectivos de la Comunidad Universitaria (profesores, alumnos y personal de administración y servicios), elegidos por la Junta de Facultad. En las reuniones de toma de decisiones y propuestas de mejora se contará con agentes externos convocados *ad hoc* en función de sus competencias profesionales. Estos agentes podrán ser elegidos de entre los expertos designados por las Agencias autonómicas o estatales de Evaluación o expertos en evaluación de la calidad de otras universidades o también representantes de colegios profesionales, de empresas u organizaciones relacionadas con la titulación.

La Comisión de calidad del centro tendrá entre sus funciones:

1. Establecer la política de calidad del Centro, de acuerdo con la política de calidad de la UCM.
2. Establecer y modificar los objetivos de calidad de cada titulación impartida en el Centro, oída la Comisión de Calidad de la Titulación respectiva.
3. Realizar el seguimiento y coordinación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro.
4. Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
5. Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del título que se imparta en el centro.
6. Realizar propuestas de mejora y revisión, aplicarlas y hacer un seguimiento de las mismas.
7. Elaborar anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras de las titulaciones que deberá ser aprobado por la Junta de Centro y difundido.

Asimismo se constituye la **Comisión de Calidad del Programa de Doctorado en Ciencias de las Religiones** compuesta por un profesor como presidente, por delegación del Decano, y que será también vocal de la Comisión de Calidad del Centro, dos profesores, un estudiante y un miembro del personal de administración

y servicios. La propuesta de los profesores miembros de la comisión de calidad de la titulación recaerá en el Consejo del Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones. En cuanto al estudiante y al miembro del PAS, serán propuestos por votación entre los estudiantes matriculados en el programa de doctorado y el PAS vinculado al Instituto de Ciencias de las Religiones, respectivamente.

Las funciones de la comisión de calidad serán las siguientes:

1. Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
2. Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
3. Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del programa.
4. Realizar propuestas de revisión y de mejora, y hacer un seguimiento de las mismas.
5. Proponer y modificar los objetivos de calidad del programa.
6. Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa de actividades y de formación investigadora.
7. Gestionar el Sistema de Información del programa.
8. Establecer y fijar la política de calidad del programa de acuerdo con la política de calidad del Centro y con la política de calidad de la UCM.

En lo que respecta al funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión de Calidad del Centro y de la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado en Ciencias de las Religiones existirá un reglamento de funcionamiento, que será aprobado por la Junta del Centro.

Las reuniones serán cuatrimestrales, y se celebrarán preferentemente al principio, medio y final de curso, sin perjuicio de que pueda convocarse con carácter extraordinario si las circunstancias lo requiriesen. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los asistentes y en caso de empate el Presidente contara con el voto de calidad. Las medidas adoptadas se comunicarán a los implicados en las mismas, así como a la Junta de Centro para su ratificación, si esta fuera necesaria.

El/la Coordinador/a de Programa de Doctorado elaborará anualmente la Memoria de Seguimiento en la que se especificará el plan de las mejoras propuestas. Dicha memoria se elevará a la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado que elaborará un informe. La memoria del programa junto con el informe elaborado por la Comisión de Calidad serán aprobados en la Junta de Centro, y remitidos a la Comisión de Calidad de Titulaciones del Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad.

2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del programa de doctorado

2.1. Calidad de la formación y progreso de la investigación

La memoria que se presente a la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado contendrá información sobre diversos campos indicativos de la marcha del programa:

- De la Comisión Académica del Programa de Doctorado.
- De la Secretaría de alumnos del Centro, de los programas de gestión informática y el Servicio de Coordinación y Gestión Académica
- De los Decanatos de las Facultades participantes
- Del Instituto responsable del Programa
- Del resto de procedimientos de recogida de datos del Sistema de Información.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

1. Difusión del Programa de Doctorado.
2. Existencia de redes o convenios internacionales.
3. Procedimientos de admisión y selección de los doctorandos.
4. Programas de supervisión de los doctorandos
5. Coordinación del profesorado del programa.
6. Organización de la formación investigadora y de su planificación a lo largo del desarrollo del Programa.
7. Adecuación de las actividades previstas para la dirección de las tesis doctorales en el desarrollo del Programa.
8. Recursos materiales, infraestructuras y otros medios que garanticen el desarrollo de la investigación.
9. Estructura y de las características del profesorado y del personal de apoyo del Programa de Doctorado.
10. Información general sobre la matrícula, de la movilidad de estudiantes y otros.

El informe elaborado por la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado se remitirá a las Comisiones de calidad de los Centros implicados (Facultad de Filología, Facultad de Filosofía y Facultad de Geografía e Historia).

Las Comisiones de Calidad de los Centros analizarán estos datos y realizarán en su caso una propuesta de revisión y mejoras de la titulación.

Con el fin de simplificar la gestión académica y administrativa del Programa, la Comisión de Calidad de la Facultad de Filología encauzará estas propuestas y gestionará los trámites para su aprobación por la Comisión de Calidad e la UCM.

El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la junta será realizado por la Comisión de Calidad del Centro que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá.

3.- Satisfacción de los actores implicados en el programa

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la titulación y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas que serán remitidas a los distintos actores implicados en la titulación dentro del correspondiente curso académico, pudiendo asimismo realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención.

Cualquier implicado en el desarrollo del Programa de Doctorado podrá dirigirse la Comisión de Calidad del Programa a título individual o colectivo. En la tramitación de los procedimientos ante la Comisión de Calidad se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos.

Procedimiento de actuación:

a) Reclamaciones:

1. Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación en el Registro de la Facultad de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la reclamación, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la

petición que se dirige a la Comisión de Calidad.

2. La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.

3. La Comisión no admitirá las reclamaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.

4. La Comisión no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.

5. En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado podrá recabar los informes externos que sean convenientes.

6. Una vez concluidas sus actuaciones, notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.

7. En todo caso la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

b) Sugerencias:

Asimismo se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad del Programa.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado derivadas de las reclamaciones y/o sugerencias no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión Académica del Programa de Doctorado en sus informes y propuestas de revisión y mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá a la Comisión de Calidad del Centro para su elevación a la Junta del Centro que adoptarán las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

4. Cumplimiento de objetivos y resultados de la formación investigadora

Los objetivos formativos globales y finales y la calidad de los resultados del Programa de Doctorado se miden en las tesis doctorales y en la calidad de las investigaciones, así como en la información recogida sobre la calidad de la formación, de los programas de movilidad y de las actividades complementarias a las investigaciones.

En todo caso, se tendrán en cuenta los datos que se mencionan a continuación:

- Tesis producidas.

- Tasa de éxito en la realización de tesis doctorales.
- Calidad de las tesis.

Contribuciones resultantes de las tesis.

La Comisión de Calidad del Programa analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y mejora de la titulación a la Comisión de Calidad del Centro que elevará a la Junta de Centro y que adoptarán las medidas necesarias para su ejecución.

5. Procedimiento para evaluar la calidad de los programas de movilidad.

Se realizará un seguimiento y evaluación que permita la mejora continua mediante propuestas por parte de la Comisión Académica del Programa que recogerá información mediante los procedimientos que se detallan a continuación, que será analizada y valorada por dicha Comisión:

- Informes individuales de los estudiantes que hayan participado en los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) Grado de satisfacción de los estudiantes remitidos y acogidos por la titulación, c) Grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del programa;

- Informes de los coordinadores o responsables de dichos programas donde se especifiquen: a) Tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas), b) Tasa de intercambio con las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos), c) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad, d) Propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

La Comisión Académica del Programa valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación, que remitirá a la Comisión de Calidad del Centro para su elevación a la Junta de Centro y que adoptarán las medidas necesarias para su ejecución con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

Tasa de graduación: 90%. Tasa de abandono: 10%.

Justificación de los indicadores propuestos:

La estimación de las tasas de graduación y abandono se ha hecho sobre la finalización de estudios en el Programa de Doctorado regido por el RD778, que culmina con la obtención del Diploma de Estudios Superiores. En esta ordenación de los Estudios de Doctorado no se establecía la inscripción de una Tesis Doctoral como condición para considerar superados los estudios.

Las tasas de éxito en la lectura de Tesis Doctorales durante el periodo de los últimos cinco años se incluyen en el apartado 8.3.

8.2. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Procedimiento de análisis de la empleabilidad de los Doctores/as y de la satisfacción con la formación recibida

El Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones ha puesto en marcha la creación de una base de datos con los datos de todos sus alumnos de Máster y Doctorado. El objetivo es establecer una red de contacto continuado que nos permita obtener datos de los egresados para crear informes anuales sobre la inserción laboral o las actividades de sus doctores egresados.

En el momento actual disponemos de informes parciales, que nos indican que en

general nuestros doctores se incorporan por lo general a Universidades extranjeras, en las que los estudios de religiones están bastante avanzados, o prolongan su dedicación investigadora a través de Becas postdoctorales.

Un perfil de empleabilidad que está emergiendo muy recientemente es el del empleo en Instituciones de Cooperación Internacional y ONGs, en funciones de expertos en multiculturalidad y mediación social.

Aparte de la iniciativa interna del IU de CCRR, la UCM ha establecido que tres años después de doctorarse, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad con la participación de la Oficina Complutense para la Calidad, para conocer el nivel de empleabilidad de los doctores así como la satisfacción con la formación recibida en el Programa.

Para recabar esta información se podrá solicitar información de grupos de investigación, colegios y asociaciones profesionales, como el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Madrid, la ACETT, la Soc. Esp. de Ciencias de las Religiones y de organizaciones empresariales (organismos de cooperación y ONGs) sobre la inserción laboral y satisfacción de la formación recibida. Para recopilar esta información, cada curso académico, la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado enviará a estas organizaciones cuestionarios y, en caso de existencia de informes sobre la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida, se les solicitará su remisión.

La Comisión de Calidad del Centro valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación, que remitirá a la Junta de Centro que adoptarán las medidas necesarias para su ejecución con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral de los alumnos.

Se recogerá la satisfacción de los egresados con la formación recibida mediante una encuesta en el momento en que soliciten el título de Doctor Secretaria de alumnos del centro. La comisión de calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación.

Sistema de información

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del programa y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado recibirá ayuda técnica en los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información incluirá, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

1. Memoria Anual del Programa, con indicadores y análisis de calidad.
2. Propuestas de mejora y seguimiento de las mismas.
3. Resultados de las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados.
4. Sistema de reclamaciones y sugerencias
5. Información de las bases de datos existentes de matrículas, actas y otras facilitadas por la Secretaría de Alumnos y la Gerencia.
6. Resultados de las encuestas de inserción laboral

8.3. DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS) 35,29%

TASA DE ÉXITO (4 AÑOS): 43,90%

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

El Programa de Doctorado en Ciencias de las Religiones actualmente vigente, del que es continuador el que se presenta a verificación, está en su tercer curso de implantación, por lo que no es posible aportar aún datos de rendimiento del mismo, en términos de lectura de Tesis Doctorales.

El Programa anterior a éste, regulado por RD 778/1998, tenía como propósito último y finalización del mismo la obtención del Diploma de Estudios Avanzados. Si atendemos a este concepto, la tasa de éxito de este Programa de duración bienal se acercaba al 90% al final del segundo año, y al 100% al final del tercero.

Muchos alumnos no continuaban el proceso formativo con la obtención del grado de doctor, pues su propósito era obtener el DEA, que era reconocido en Europa y convalidado en muchos países por un título de máster o de estudios superiores. En términos de Tesis Doctorales, el Programa de Ciencias de las Religiones estuvo vigente entre los cursos 2007/8 y 2011/12. Para obtener el porcentaje de Tesis leídas hemos tomado en consideración que en el censo de estudiantes de cada curso escolar se acumulan alumnos de los dos años (mínimo) que preceptivamente abarcaba el Programa de Doctorado, más los alumnos que prorrogaban este periodo un tercer año y los alumnos que seguían vinculados al Programa mientras preparan su Tesis Doctoral (tutela de Tesis).

De modo que extraemos los porcentajes de lectura de Tesis doctorales tomando como base el número a alumnos censados en cada curso dividido entre 5. Este cálculo ofrece una tasa de éxito a los tres años del 35,29%, y a los cuatro años del 43,90%

Previsión de resultados:

Se prevé un aumento del porcentaje de éxito derivado de forma natural del tipo de alumno matriculado en el Programa. El Programa de Doctorado regulado por el RD 1393, abierto desde el curso 2011/12 tiene alumnos matriculados exclusivamente con el objetivo de obtener el grado de doctor, lo que se refleja en una cuota de alumnos más adecuada al periodo de doctorado.

Se considera que la tasa de abandono oscilará entre el 5 y el 10%, y en ningún caso superará el 15%.

En términos de rendimiento en los próximos 6 años, el Programa pretende conseguir que la ratio de lecturas de Tesis a los tres años continúe al menos en el 40% y en el 4º año llegue hasta el 75%: los datos muestran que las Tesis de Humanidades requieren cuatro años de media para su elaboración. Entre el 5º y el 6º año se alcanzaría la cota del 90-95%, calculando la tasa de abandono entre el 5 y el 10% del alumnado.

Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y la Facultad de Filología de la UCM difundirán los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Programa de Doctorado en Ciencias de las Religiones entre la comunidad

universitaria y la sociedad en general, utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), documentales, foros y Jornadas de debate y difusión.

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SGIC de la Titulación incluirá:

- Memoria de actuación
- Plan de mejoras
- Informes de seguimiento de las Agencias externas de evaluación de calidad.